



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-225/2024.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-225/2024.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ, Y OTRA AUTORIDAD.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a tres de diciembre de dos mil
veinticuatro.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora,

Tania Celina Vásquez Muñoz, con lo siguiente:

- Oficio sin número signado por el Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, por el cual, rinden el informe circunstanciado, además remiten constancias de publicitación relacionadas con el medio de impugnación al rubro citado, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha veintisiete de noviembre³.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Recibidos previamente vía correo electrónico a la cuenta oficialia-de-partes@teever.gob.mx de este Tribunal Electoral.

cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Informe circunstanciado. Se tienen al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, rindiendo el informe circunstanciado.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

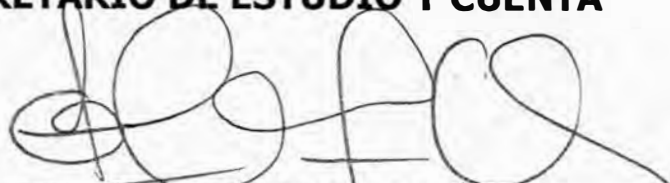


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMOS GARCÍA